I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Personal y Bienestar

000235

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ /2009

Cerrillos, 06 MAYO 2009

V I S T O S:

Lo Establecido en el DFL N° 163-19.321 de 1994 que estableció la Planta Municipal y Fijó los requisitos específicos para el desempeño de cargos; la Ley 18.883, sobre Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, el Escalafón de Mérito de 2008, el decreto alcaldicio N° 201/601/2008 el Decreto Exento N° 201/891/1995 "Reglamento sobre Delegaciones de Facultades del Alcalde;" y las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

C O N S I D E R A N D O:

Que, a contar del día 19 de diciembre de 2008, se acepta la renuncia voluntaria presentada por doña **Massiel Rivera Carvajal**, la cual fuese sancionada a través del decreto alcaldicio N° 201/601/2008,

Que al momento del acto que se dispone a través de este decreto, la funcionaria se encuentra habilitada para ser promovida, por la consecuencia que conlleva un acto administrativo como el señalado anteriormente.

El Escalafón de Mérito año 2008,

D E C R E T O:

1. Asciéndase, a contar del 19 de diciembre de 2008 a doña **PATRICIA VERA DÍAZ,** cédula de identidad N°12.249.446-2 al grado 12° del **Escalafón Administrativo**.

2. Dicho pronunciamiento corresponde en estricto rigor, a la vacante producida por la renuncia de doña **Massiel Rivera Carvajal**, la cual deja vacante el grado 12° del Escalafón Administrativo.

3. Páguese a la funcionaria antes mencionada la diferencia de remuneración correspondiente, a contar de la fecha señalada precedentemente.

4. El Departamento de Personal registrará y notificará la presente resolución para efectos de control posterior

5. El gasto que irroga el presente decreto deberá imputarse al subtítulo 21 del presupuesto municipal.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
I. MUNICIPALIDAD CERRILLOS
ALCALDE

AAC/CUCh/FCQ/*msg.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Personal y Bienestar

003255

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ /2009

NOTIFÍQUESE,ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE, HECHO ESTO ARCHÍVESE.

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

AAC/CUCh/FCQ/*msg.
Distribución:
- Contraloría General de la República (3)
- Alcaldía
- Dirección de Control
- Asesoria Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Departamento de Contabilidad y Presupuesto
- Departamento de Personal y Bienestar(2)
- Sección Remuneraciones
- Secretaria Municipal